INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

535-CPMSPTR-AFIN-

INPEC 04-02-2020 16:42
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0018710 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5353 -AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANGIE KATERINE PABON RUBIO
DESTINO MARIA LILY GUTIERREZ TOVAR
ASUNTO CONTRATO NO. 003 DE 2020
OBS CONTRATO NO. 003 DE 2020

Puerto Triunfo, Antioquia 05 de Febrero del 2020

2020EE0018710

Señora
MARIA LILY GUTIERREZ TOVAR
Representante Legal
CR 22 P1 B CORR DORADAL
Puerto Triunfo - Antioquia
Suministrosvillegas@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 535-EPPES-AFIN -Contrato No. 003 De 2020

Señor(a) Representante Legal (S) de la firma **SUMINISTROS Y SERVICIOS VILLEGAS**

Me permito informarle que **La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Puerto Triunfo,** aceptó su oferta presentada el día **30 de Enero**. en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **003 de 2020**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **003 de 2020** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**003 de 2020**
CONTRATISTA	**SUMINISTROS Y SERVICIOS VILLEGAS** **NIT 41471845-6**
	Representante Legal **MARIA LILY GUTIERREZ TOVAR** **Identificación: C.C 41.471.845**
	Dirección Comercial: CR 22 P1 B CORR DORADAL, Puerto Triunfo - Antioquia
	Teléfonos: 3216999446
	Email Comercial: Suministrosvillegas@hotmail.com
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO Y COMIDAS RAPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.**
ALCANCE DEL OBJETO	a) Cumplir con el servicio a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	• Pechuga de pollo congelada, de 1.000 gramos cada una, con registro INVIMA. • Pollo crudo coco sin vísceras congelado con un peso entre 1600 a 1700 gramos, empacado individual en bolsa plástica, con registro INVIMA. • Salchicha tipo Americana, congelada de 100 gramos cada una, paquete x (10 unidades) con registro INVIMA • Kilo de lomo especial, carne cerdo de primera madurada refrigerada, en empaque al vacío debidamente rotulado(número de lote, fecha de empaque, fecha de vencimiento) Registro INVIMA • Kilo especial de Barriguera chicharrón, cerdo de primera madurada refrigerada en empaque al vacío debidamente rotulado (número de lote, fecha de empaque, fecha de vencimiento) Registro INVIMA • Bandeja de icopor P3 paquete x 200 unidades

	• Queso tipo Mozarela congelado, en lonchitas bloque x 2400 gramos, con registro INVIMA. • Arepa de maíz blanco mediana paquete por 10 unidades • Papa pastusa gruesa lavada, bulto x 50 kilos • Arroz blanco bolsa x 500 gramos, con registro INVIMA • Frijol Cargamanto Rojo bolsa x 500 gramos, con registro INVIMA. • plátanos verdes x 1000 gr • Pimentón rojo de 120 gramos cada uno, bolsa x 1000 gramos. • Cebolla de Rama, bolsa x 1000 gramos • Ajo en Pepa de 40 gramos cada cabeza, bolsa x 1000 gramos • Cebolla cabezona de 200 gramos cada una, bolsa x 1000 gramos • Tomate chonto maduro bolsa *1000 gramos • Condimento completo Color caja x 500 gramos, con registro INVIMA. • Mayonesa bolsa x 1000 gramos, con registro INVIMA • Salsa de Piña bolsa x 1000 gramos, con registro INVIMA • Salsa rosada bolsa x 1000 gramos, con registro INVIMA • Salsa roja bolsa x 1000 gramos, con registro INVIMA • Mostaza liquida bolsa x 1000 gramos, con registro INVIMA • Salsa rosada *8 gr paquete x 100 unidades, con registro INVIMA. • Salsa roja *8 gr paquete x 100 unidades, con registro INVIMA • Aceite Vegetal bidón x 20 litros, con registro INVIMA • Bulto de sal x 50 kilogramos, con registro INVIMA • Harina de trigo * 1000 GR con registro INVIMA • Harina de apanar *1000 GR con registro INVIMA • Mezclador rápido en harina de maíz para preparar empanadas, bolsa x 1000 gramos con registro INVIMA. • Bolsa canasta 24 * 40 transparente paquete x 100 unidades • Bolsa 8*12 transparente paquete x 100 unidades • Plato desechable pando Icopor 23 cm paquete x 20 unidades. • Película extensible (Papel chicle) rollo de 100 metros de largo x 30 cm de ancho. • cucharas plásticas desechable paquete*100 unidades, con registro INVIMA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: ✓ Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados. ✓ Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse. ✓ Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo del INPEC. ✓ Entregar los bienes objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica. ✓ Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos. ✓ Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar. ✓ Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad. ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social

<table>
<tr><td></td><td>Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
✓ Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
• Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
• Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 50.763.800) M/CTE. Excluido IVA
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PRESENTACION</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL UNITARIO</th></tr>
<tr><td>Pechuga de pollo congelada, de 1.000 gramos cada una, con registro INVIMA.</td><td>kilo</td><td>500</td><td>10000</td><td>5.000.000</td></tr>
<tr><td>Pollo crudo coco sin vísceras congelado con un peso entre 1600 a 1700 gramos, empacado individual en bolsa plástica, con registro INVIMA.</td><td>unidad</td><td>500</td><td>12000</td><td>6.000.000</td></tr>
<tr><td>Salchicha tipo Americana, congelada de 100 gramos cada una, paquete x (10 unidades) con registro INVIMA</td><td>paquete x 10 unidades</td><td>200</td><td>16000</td><td>3.200.000</td></tr>
<tr><td>Kilo de lomo especial, carne cerdo de primera madurada refrigerada, en empaque al vacío debidamente rotulado(número de lote, fecha de empaque, fecha de vencimiento) Registro INVIMA</td><td>Kilo</td><td>400</td><td>19000</td><td>7.600.000</td></tr>
<tr><td>Kilo especial de Barriguera chicharrón, cerdo de primera madurada refrigerada en empaque al vacío debidamente rotulado (número de lote, fecha de empaque, fecha de vencimiento) Registro INVIMA</td><td>Kilo</td><td>400</td><td>19000</td><td>7.600.000</td></tr>
<tr><td>Bandeja de icopor P3 paquete x 200 unidades</td><td>Paquete x 200 unidades</td><td>10</td><td>55000</td><td>550.000</td></tr>
<tr><td>Queso tipo Mozarela congelado, en lonchitas bloque x 2400 gramos, con registro INVIMA.</td><td>Bloque x 2400 grs.</td><td>15</td><td>35000</td><td>525.000</td></tr>
<tr><td>Arepa de maíz blanco mediana paquete por 10 unidades</td><td>Paquete x 10 unidades.</td><td>800</td><td>2000</td><td>1.600.000</td></tr>
<tr><td>Papa pastusa gruesa lavada, bulto x 50 kilos.</td><td>Bulto</td><td>35</td><td>76000</td><td>2.660.000</td></tr>
<tr><td>Arroz blanco bolsa x 500 gramos, con registro INVIMA</td><td>Bolsa x 500 grs.</td><td>800</td><td>2000</td><td>1.600.000</td></tr>
<tr><td>Frijol Cargamanto Rojo bolsa x 500 gramos, con registro INVIMA.</td><td>Bolsa x 500 grs.</td><td>500</td><td>2600</td><td>1.300.000</td></tr>
<tr><td>plátanos verdes x 1000 gr</td><td>Paquete x 1000</td><td>100</td><td>2000</td><td>200.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	grs.			
Pimentón rojo de 120 gramos cada uno, bolsa x 1000 gramos.	Bolsa x 1000 grs.	120	3000	360.000
Cebolla de Rama, bolsa x 1000 gramos	Bolsa x 1000 grs	120	4000	480.000
Ajo en Pepa de 40 gramos cada cabeza, bolsa x 1000 gramos	Bolsa x 1000 grs	51	12000	612.000
Cebolla cabezona de 200 gramos cada una, bolsa x 1000 gramos	Bolsa x 1000 grs	120	3000	360.000
Tomate chonto maduro bolsa *1000 gramos	Bolsa x 1000 grs	121	2800	338.800
Condimento completo Color caja x 500 gramos, con registro INVIMA.	Caja x 500 grs.	25	9200	230.000
Mayonesa bolsa x 1000 gramos, con registro INVIMA	Bolsa x 1000 grs	20	4000	80.000
Salsa de Piña bolsa x 1000 gramos, con registro INVIMA	Bolsa x 1000 grs	20	4000	80.000
Salsa rosada bolsa x 1000 gramos, con registro INVIMA	Bolsa x 1000 grs	20	4000	80.000
Salsa roja bolsa x 1000 gramos, con registro INVIMA	Bolsa x 1000 grs	20	4000	80.000
Mostaza liquida bolsa x 1000 gramos, con registro INVIMA	Bolsa x 1000 grs	20	5000	100.000
Salsa rosada *8 gr paquete x 100 unidades, con registro INVIMA.	paquet e	26	8000	208.000
Salsa roja *8 gr paquete x 100 unidades, con registro INVIMA	paquet e	25	8000	200.000
Aceite Vegetal bidón x 20 litros, con registro INVIMA	Bidón x 20 litros.	40	96000	3.840.000
Bulto de sal x 50 kilogramos, con registro INVIMA	BULT O	4	45000	180.000
Harina de trigo * 1000 GR con registro INVIMA	Bolsa x 1000 grs.	100	2700	270.000

Harina de apanar *1000 GR con registro INVIMA	**Bolsa x 1000 grs**	200	4700	940.000
Mezclador rápido en harina de maíz para preparar empanadas, bolsa x 1000 gramos con registro INVIMA.	**Bolsa x 1000 grs**	300	5500	1.650.000
Bolsa canasta 24 * 40 transparente paquete x 100 unidades	**Paquete x 100 unidades**	20	19000	380.000
Bolsa 8*12 transparente paquete x 100 unidades.	**Paquete x 100 unidades**	30	2000	60.000
Plato desechable pando Icopor 23 cm paquete x 20 unidades.	**Paquete x 20 unidades**	500	3000	1.500.000
Película extensible (Papel chicle) rollo de 100 metros de largo x 30 cm de ancho.	**Rollo**	100	4000	400.000
cucharas plásticas desechable paquete*100 unidades, con registro INVIMA	**Paquete x 100 unidades.**	100	5000	500.000
TOTAL				**50.763.800**

FORMA DE PAGO: La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Puerto Triunfo - INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO Y COMIDAS RAPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.**. Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto corresponde a Recurso Propios, es preciso aclarar que el pago se realizara conforme a los recaudos realizados por ventas en el correspondiente proyecto productivo, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además el contratista debe anexar la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El Establecimiento Penitenciario EP Puerto Triunfo, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del INPEC o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

	En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP-No.320** de fecha 22/01/2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-535 INPEC-**EP EL PESEBRE PUERTO TRIUNFO**, DEPENDENCIA 535-ASA ASADERO DE POLLOS EP Puerto Triunfo-INPEC-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **(A-05-01-01-002-001)** MATERIA PRIMA, FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: contratar **LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO Y COMIDAS RAPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC,**Expedido por HEIBER GEOVANNY ZARATE CORTES Encargado de presupuesto del Establecimiento de Puerto Triunfo del Instituto Nacional Penitenciario Y CarcelarioINPEC., por valor de **$52'587.033,00PESOS M/CTE.**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de los proyectos productivos el Dragoneante RICAURTE MURILLO EDWIN Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el corregimiento de Doradal, Municipio de Puerto Triunfo, en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario el Pesebre de Puerto Triunfo del INPEC., ubicada en la Autopista Medellín-Bogotá kilometro 115 Hacienda Nápoles Doradal – Antioquia.
CUENTA BANCARIA	BANCO BBVA CUENTA AHORROS 467292470 A NOMBRE DE MARIA LILY GUTIERREZ TOVAR

Atentamente

DRA ANA SOFIA HIDALGO ALVARADO
Director Establecimiento Penitenciario El Pesebre de Puerto Triunfo

Elaboro: dg angie pabon
Fecha: 05/02/2020